



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

El DANE tiene como misión fundamental Producir y difundir información estadística oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental. Para soportar dicho propósito, la Entidad cuenta con un organismo adscrito, el Fondo Rotatorio FONDANE, que de acuerdo con el Decreto 262 de 2004 Capítulo IV su naturaleza jurídica corresponde a la de un establecimiento público del orden nacional, y que según lo establecido en el Decreto 590 de 1991 se encarga de manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al DANE; así como de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar los proyectos y actividades del DANE.

El artículo 1.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística", dispone que "El Fondane tendrá el objeto, cumplirá las funciones y estará dotado de los recursos a los que se refieren los artículos 2°, 3° y 7° del Decreto 590 de 1991".

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Así mismo, dentro de las funciones establecidas en el artículo 3 del mencionado Decreto se asignó a FONDANE entre otras funciones, las contempladas en el numeral 1 "manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo..."; y en el numeral 8 "así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE".

De otro lado y de conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta.

A su vez el Decreto 262 de 2004 en el artículo 12 numeral 2, asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

Uno de los mencionados Grupos Internos de Trabajo (GIT) de la DRA es el de Personas e Instituciones en el cual se manejan diferentes encuestas como son, la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional, Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Departamental, Encuesta Pulso Social, Encuesta de Pulso de las migraciones, Encuesta de Consumo Cultural, Educación, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-22-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	---	--

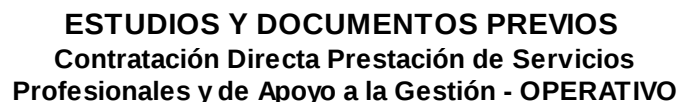
Estado APROBADA

	Información y las Comunicaciones en Hogares, Encuesta de Cultura Política y Encuesta del Uso del Tiempo, entre otras. Para llevar a cabo el funcionamiento de las encuestas del GIT de Personas e Instituciones se cuenta con cinco profesionales de planta que apoyan en el cumplimiento de las funciones como son realizar seguimiento a las actividades preoperativas de diseño y actualización de documentos; ejecutar actividades operativas y posoperativas relacionadas con la revisión, depuración, análisis y consolidación de resúmenes de cobertura; entregar resultados y análisis de indicadores de gestión del desarrollo de los diferentes operativos de campo. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de la información de la Encuesta de Pulso de las migraciones - EPM. En cumplimiento de las funciones antes mencionadas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDA NE, suscribió el contrato número C-CO-T1660-P001 con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, que tiene como objeto realizar una ronda adicional de encuestas telefónicas a la población migrante venezolana en Colombia. Esta actividad pretende aportar información precisa para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, a través de la recopilación de nuevos datos cuantitativos de calidad. La Encuesta de Pulso Migratorio - EPM busca ampliar la información disponible sobre la población venezolana que ha migrado a Colombia, teniendo en cuenta que Colombia, es el país que recibe el mayor número de refugiados venezolanos. En particular, profundizar lo que se conoce sobre sus necesidades y desafíos, así como las oportunidades para incrementar la integración económica y social. La EPM recoge información en municipios encuestados previamente por la GEIH en las 23 principales sedes del país. La muestra para la ronda propuesta abarca un total de 4.000 hogares aproximadamente. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere llevar a cabo la contratación de siete (7) personas en las ciudades de: Barranquilla (2), Bogotá, (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Manizales (1), Medellín (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Esta contratación se realiza por medio del rubro C-0401-1003-3-0-0401090-02-20**servicio de información de las estadísticas de las entidades del sistema estadístico nacional** fortalecimiento de la capacidad de producción de información estadística del sen. nacional, código BPIN 2018011000556. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL	CTO_BID_EPMIG_2023_DRA_TH_TU_OT_MN_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-22-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

OBJETO A CONTRATAR	organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura, oportunidad de la información, así como recolección de información de contacto de la Encuesta Pulso Migraciones en las sedes de la territorial mediante el método que el DANE disponga para este fin.																																				
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.																																				
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO																																				
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.																																				
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren siete (7) personas con: * Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en cualquier área del conocimiento y 12 meses de experiencia laboral relacionada. * Siete (7) Semestre de pregrado universitario cursado y aprobados en cualquier área del conocimiento y 20 meses de experiencia laboral relacionada. * Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 22 meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDA NE vigente, se requiere contratar siete (7) personas con el perfil COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2, el cual según resolución 0761 del 09 de junio de 2023, devengará por concepto de honorarios la suma de \$ 2.422.529 mensuales. VALOR DE LA CONTRATACION 44.222.976,00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO <table><tr><th>OP.</th><th>CIUDAD</th><th>No Dias/ Meses</th><th>Nro Personas</th><th>Honorarios Individual</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutencion Individual</th><th>Manutencion Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr><tr><td>44</td><td>BARRANQUILLA</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.</td><td>2</td><td>\$5.652.568</td><td>\$11.305.136</td><td>\$225.000</td><td>\$450.000</td><td>\$170.000</td><td>\$340.000</td><td>\$270.000</td><td>\$540.000</td></tr><tr><td>45</td><td>BOGOTÁ</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente</td><td>1</td><td>\$5.652.568</td><td>\$5.652.568</td><td>\$225.000</td><td>\$225.000</td><td>\$170.000</td><td>\$170.000</td><td>\$270.000</td><td>\$270.000</td></tr></table>	OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total	44	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$5.652.568	\$11.305.136	\$225.000	\$450.000	\$170.000	\$340.000	\$270.000	\$540.000	45	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	1	\$5.652.568	\$5.652.568	\$225.000	\$225.000	\$170.000	\$170.000	\$270.000	\$270.000
OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total																										
44	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	2	\$5.652.568	\$11.305.136	\$225.000	\$450.000	\$170.000	\$340.000	\$270.000	\$540.000																										
45	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente	1	\$5.652.568	\$5.652.568	\$225.000	\$225.000	\$170.000	\$170.000	\$270.000	\$270.000																										



CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.									
46	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	1	\$5.652.568	\$5.652.568	\$225.000	\$225.000	\$170.000	\$170.000	\$270.000	\$270.000
47	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	1	\$5.652.568	\$5.652.568	\$225.000	\$225.000	\$170.000	\$170.000	\$270.000	\$270.000
48	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de diciembre de 2023.	1	\$5.652.568	\$5.652.568	\$225.000	\$225.000	\$170.000	\$170.000	\$270.000	\$270.000
49	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (2) meses y diez (10) días; sin exceder el 31 de	1	\$5.652.568	\$5.652.568	\$225.000	\$225.000	\$170.000	\$170.000	\$270.000	\$270.000

OP.	Forma de pago
44	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago valor de \$ 2.422.529 MCte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un segundo pago por un valor de \$ 2.422.529 MCte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 807.510 MCte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 225.000 MCte. distribuido así:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por \$ 112.500 Segundo pago hasta por \$ 112.500 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Otros Transportes (rural) Por concepto de otros transportes (rural) se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 180.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 180.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 170.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC
45	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un segundo pago por un valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 807.510 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 225.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 112.500 Segundo pago hasta por \$ 112.500



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

		OP.	Forma de pago
			Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Otros Transportes (rural) Por concepto de otros transportes (rural) se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 180.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 180.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 170.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC
		46	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un segundo pago por un valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 807.510 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 225.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 112.500 Segundo pago hasta por \$ 112.500 Tercer pago hasta por \$ 0



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	* Por concepto de Otros Transportes (rural) Por concepto de otros transportes (rural) se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 180.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 0 Segundo pago hasta por \$ 180.000 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 0 Segundo pago hasta por \$ 170.000 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC
47	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un segundo pago por un valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 807.510 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 225.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 112.500 Segundo pago hasta por \$ 112.500 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Otros Transportes (rural) Por concepto de otros transportes (rural) se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 180.000 M/Cte.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	distribuido así: Primer pago hasta por \$ 180.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 170.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC
48	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un segundo pago por un valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 807.510 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 225.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 112.500 Segundo pago hasta por \$ 112.500 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Otros Transportes (rural) Por concepto de otros transportes (rural) se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 180.000 M/Cte. distribuido así:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por \$ 180.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 170.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC
49	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un segundo pago por un valor de \$ 2.422.529 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. Un tercer y último pago hasta por valor de \$ 807.510 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento y a la entrega de la información supervisada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en el aplicativo de captura, de acuerdo con los hogares asignados en la muestra del periodo y según el cronograma establecido. * Por concepto de Transporte Urbano Por concepto de transporte urbano se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 225.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 112.500 Segundo pago hasta por \$ 112.500 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Otros Transportes (rural) Por concepto de otros transportes (rural) se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 180.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 180.000 Segundo pago hasta por \$ 0



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td> Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 170.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC </td></tr></table>	OP.	Forma de pago		Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 170.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC
OP.	Forma de pago				
	Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 170.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 170.000 Segundo pago hasta por \$ 0 Tercer pago hasta por \$ 0 * Por concepto de Comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista la suma de hasta \$ 90.000 M/Cte. distribuido así: Primer pago hasta por \$ 45.000 Segundo pago hasta por \$ 45.000 Tercer pago hasta por \$ 0 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes (rural), gastos de manutención y alojamiento y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando				



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

	las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2 Organizar, apoyar y llevar el control del operativo de recolección de información de todas las sedes que aplique pertenecientes a la territorial, velando por la oportunidad, cobertura y calidad de la información de acuerdo con la muestra y los lineamientos metodológicos establecidos, realizando acompañamientos permanentes a los diferentes equipos de recolección atendiendo los lineamientos establecidos en los manuales del operativo, y diligenciando los formatos de control. 3 Distribuir equitativamente las cargas al personal operativo de acuerdo con la muestra asignada, según los lineamientos de la encuesta y velar por su cumplimiento. 4 Comunicar oportunamente y presentar alternativas de solución a los inconvenientes o novedades que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. 5 Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor del contrato tomará las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 6 Recopilar, revisar, ajustar y mantener actualizados los reportes y formatos de controles operativos, así como la información capturada en el aplicativo y realizar el envío oportuno de la información al DANE Central según se indica en los manuales del operativo. 7 Efectuar la recolección de números telefónicos en los municipios asignados en la muestra de su territorial. 8 Apoyar la realización de encuestas en caso de presentarse cualquier contingencia operativa en la territorial asignada. 9 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia de las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación. 10 Efectuar el control de fechas establecidas para cada proceso y hacer seguimiento de estas. 11 Gestionar la adecuada corrección y ajuste de las inconsistencias temáticas y operativas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos operativos. 12 Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística. 13 Realizar la verificación y aval de las novedades presentadas y de los hogares con resultado no efectivo. 14 Revisar todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección y verificar la consistencia de la información. 15 Verificar que el personal del operativo de campo utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 16 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.
------------------------------------	---



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

	17 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 18 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por la supervisión del contrato. 19 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección de información de la Encuesta de Pulso Migratorio - EPM
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDA NE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA- BOGOTÁ- BUCARAMANGA- CALI- MANIZALES - MEDELLÍN
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3).



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 8

EDP-22-OP-2023

Estado APROBADA

Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-22-OP-2023	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8
--	--	---

Estado APROBADA

	plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-0-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556

APROBADO



LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector DANE

APROBADO

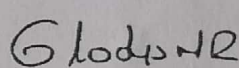
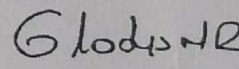


ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

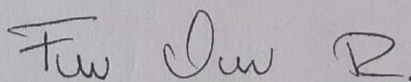
DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

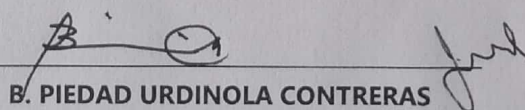
No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-22-OP-2023	Coordinador de campo nivel 2	7	Para la Encuesta Pulso Migratorio ronda 6 – EPM se requieren siete (07) personas para organizar y supervisar las actividades de recolección de las encuestas de los migrantes venezolanos en el país, además de llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada; así mismo, contribuir en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas migrantes en Colombia. Las siete (7) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de coordinación de campo, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.	 Gladys Moreno Roa Coordinadora GIT de Personas e Instituciones (E)
EDP-23-OP-2023	Encuestador Nivel 2	30	Para la Encuesta Pulso Migratorio ronda 6 – EPM se requieren treinta (30) personas, para realizar la recolección de información; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas migrantes venezolanos en Colombia. Las treinta (30) personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra asignada. Además de contribuir a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.	 Gladys Moreno Roa Coordinadora GIT de Personas e Instituciones (E)

Solicitado por:



Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General 

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

☒

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

☐

Adicionalmente, certifica que SILVIA DIANA DIAZ LOZANO identificado(a) con cédula número 1130606619, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP-22-OP-2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

**FIRMA**Firmado
digitalmente por
LUIS ALEJANDRO
TORRES
VALDIVIESO

LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIEZO
C.C 16.690.935
DIRECTOR TERRITORIAL SUR OCCIDENTE

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHamicolta ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO
Unidad ó Subunidad: 04-02-00-00C FONDANE REGIONAL CALI
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2023-07-27-11:27 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1223	Fecha Registro:	2023-07-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-02-00-00C FONDANE REGIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	6.317.568,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.317.568,00	Saldo x Comprometer:	6.317.568,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1223	Fecha Registro:	2023-07-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
423C CONTRATO BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID PULSO MIGRATORIO T1660 DE 2023	C-0401-1003-3-0-0401090-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						6.317.568,00	0,00	6.317.568,00	6.317.568,00	0,00
Objeto:	CTO_BID_EPMIG_2023_DRA_TH_TU_OT_MN_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura, oportunidad de la información, así como recolección de informa									

Firma Responsable

UNSPSC Code (each code separated by ;)	Description	Expected begin date (month)	Expected due date for receiving replies (month)	Expected duration date (number)	Expected duration date (interval: days, months, years)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget required?	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture	Are goods and services included that are not related to Article 2.20.1.1.3
80111500	CTO_BID_EPMIG_2023_DRA_TH_TU_OT_MN_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura, oportunidad de la información, así como recolección de información de contacto de la Encuesta Pulso Migraciones en las sedes de la territorial mediante el método que el DANE disponga para este fin.	July	July	70	Day(s)	Contratación directa.	OwnResources	6.317.568 COP	6.317.568 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	lаторresv@dane.gov .co	No	-

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------